



**PROGRAMA GENERAL**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN  
Y BASES DE PARTICIPACIÓN



**5 JUN - 8 JUN**

La Feria de Arte Contemporáneo **cerARTmic Madrid 2025**, celebrará su segunda edición en la sede institucional de la **Fundación Ortega-Marañón FOM**, desde el día 5 de junio al 8 de junio de 2025, situado en la Calle Fortuny nº 53, 28010 Madrid, entre las calles Miguel Ángel y General Martínez Campos.

La sede institucional de la **Fundación Ortega-Marañón** está compuesta por dos edificios históricos, el primero de ellos es un palacete de finales del siglo XIX. El segundo edificio es una obra paradigmática de la arquitectura racionalista de los años 30, diseñado por el arquitecto Carlos Arniches Moltó. Ambos edificios están declarados "*Bien de Interés Cultural*" y, entre 1915 y 1936, fue la sede de la Residencia de Señoritas, primera institución española dedicada al impulso de la educación superior en las mujeres. cerARTmic se realizará dentro del segundo.

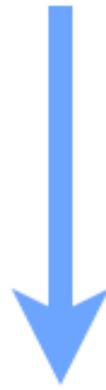
**cerARTmic Madrid 2025**, tiene como objetivo, desarrollar, sostener y expandir la práctica de la cerámica innovadora, augurando una segunda edición llena de éxito y mostrándose como una oportunidad única tanto para coleccionistas, artistas y galeristas; como para entusiastas del arte y de la artesanía.

**cerARTmic Madrid 2025**, se erige esta segunda edición, como el evento de cerámica contemporánea más importante de la capital, así como la primera feria enteramente dedicada a la práctica cerámica en España. En ella, se presentarán obras de arte de los principales ceramistas nacionales e internacionales, además de contar con un programa lleno de actividades y eventos especiales durante los días que se lleve a cabo la feria.



## PROGRAMA GENERAL

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN  
Y BASES DE PARTICIPACIÓN



## DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

### SOLICITUD Y ACUERDO

- **Formulario de inscripción**
- **Justificante del pago del 50% del total:** 1.500 € + 10% IVA en concepto de inscripción antes del 10 de abril de 2025
- **Justificante del pago del 50% restante:** 1.500 € + 10% IVA en concepto de inscripción antes del 1 de mayo de 2025

### PROYECTO cerARTmic 2024

- **Descripción del proyecto expositivo** para cerARTmic Madrid 2025
- **Biografía de la galería**
- Formulario de artistas propuestos y sus *curriculum*s

### IMÁGENES

- Un mínimo de 4 imágenes de las obras presentadas por cada artista en alta resolución en formato JPG
- Fotografías de la galería y/o galeristas
- Fotografías de los artistas presentados

**Toda la documentación debe ser enviada por correo electrónico a: [hello@cerartmic.com](mailto:hello@cerartmic.com)**

La Dirección se reserva el derecho a rechazar aquellas solicitudes que no estén completas o no cumplan con las presentes Bases de Participación, no teniendo en dicho caso la galería solicitante derecho a reclamación.

El solicitante debe firmar todas las páginas de este contrato.

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

### DATOS EXPOSITOR / Estos datos aparecerán en el catálogo, web y rotulación del stand

Galería

Persona de contacto

Dirección postal

C.P.  Ciudad  País

Teléfono fijo / móvil  Fax

Email  Web

Número de cuenta bancaria / IBAN

### DATOS FISCALES / Información para facturación

Nombre de la empresa  CIF

Domicilio fiscal  C.P.

Localidad  Provincia  País

### ARTISTAS PROPUESTOS

### ÚLTIMAS FERIAS

### RESERVA DEL STAND

Programa general 3.000€ + IVA

Mediante la firma de este formulario está aceptando la totalidad de las bases del proceso de participación en cerARTmic Madrid 2025, incluyendo la decisión de la selección del Comité Asesor, sin posibilidad de apelación o reclamación alguna.

Firma del responsable y sello de la galería

El solicitante debe firmar todas las páginas de este contrato.



## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**cerARTmic Madrid 2025** tendrá lugar en la Fundación Ortega-Marañón FOM.  
Calle Fortuny 53, 28010 Madrid.

#### Horarios de la Feria:

- Entrada de obras y montaje, miércoles 4 de junio de 2025, de 16:00-20:00h.
- Visita medios y prensa, jueves 5 de junio de 2025, de 10:00-11:00h.
- Visita VIP, jueves 5 de junio de 2025, de 11:00-14:00h.
- Apertura al público, jueves 5 de junio de 2024, de 14:00-19:30h. Cierre de puertas 20:00h.
- Días 6 y 7 de junio de 2024, de 11:00-19:30h. Cierre de puertas 20:00h.
- Último día, domingo 8 de junio de 2024, de 11:00-17:30h. Cierre de puertas 18:00h.
- Salida de obras y desmontaje, domingo 8 de junio de 2024, de 18:00-22:00h.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 2. REQUISITOS

Para que las solicitudes presentadas a cerARTmic Madrid 2025 sean valoradas deben presentarse los dos documentos que se describen a continuación:

- Formulario de Inscripción.
- Proyecto para cerARTmic Madrid 2025. Proyecto e información de la galería que valorará el Comité Organizador.
- Justificante del pago del 50% del total: 1.500 € + 10% IVA en concepto de inscripción antes del 10 de abril de 2025
- Justificante del pago del 50% restante: 1.500 € + 10% IVA en concepto de inscripción antes del 1 de mayo de 2025

Una vez la galería fuera aceptada en la feria, deberá enviar cumplimentada la Solicitud de Participación que hará las funciones de contrato.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 3. TARIFAS

El coste de participación es de 3.000€ + IVA.

### 4. TARIFAS

Calendario de pagos:

- Primer pago: 1.500 € + 10% IVA en concepto de inscripción antes del 10 de abril de 2025.
- Segundo pago: 1.500 € + 10% IVA en concepto de inscripción antes del 1 de mayo de 2025.

Forma de pago:

Por medio de transferencia bancaria o ingreso a la cuenta:

BANCO CAMINOS  
ES19 0234 0001 0810 0383 7729  
SWIFT CCOCESMM  
Concepto: cerARTmic 2025 + nombre de la galería.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 5. ANULACIONES Y CAMBIOS

En el supuesto de baja voluntaria antes del día 1 de abril de 2025, no se devolverá el importe de inscripción.

Pasada dicha fecha, la solicitud de baja voluntaria, implicará la pérdida automática de las cuantías abonadas a la Dirección hasta ese momento, todo ello sin perjuicio de los daños directos o indirectos adicionales que dicha terminación anticipada pudiese haber originado a la Dirección.

En caso de que cerARTmic Madrid 2024 no pudiera celebrarse por causas a la organización los expositores tendrán derecho únicamente al reintegro de los importes que hubieran abonado hasta ese momento sin que en ningún caso tengan derecho a indemnización o compensación alguna por ningún concepto. La organización se reserva el derecho a poder cambiar las fechas de la feria por causas no imputables a la propia Organización.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 6. CONDICIONES

La participación incluye:

- 4 m2 de stand
- Iluminación general
- Señalización con letra estandarizada
- Wifi
- Limpieza de pasillos y zonas comunes
- 2 pases de expositor
- 4 pases VIP
- Inclusión en la campaña de redes sociales

El precio de participación no incluye:

- Conexión telefónica, puntos de luz/energía individualizados, mobiliario para el stand, seguro, muros adicionales y/o externos, modificaciones al stand o elementos extras, gastos bancarios ni tasas aduaneras, almacenamiento y/o transporte de obras antes o después de la Feria. El tamaño final puede variar según la ubicación, siendo siempre mayor y nunca menor de lo estipulado en metros de pared

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 7. NORMAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

La Dirección asignará el espacio disponible y la ubicación del stand de acuerdo a sus criterios y teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las preferencias señaladas por la galería en el formulario de inscripción.

Para mayor celeridad en el montaje y desmontaje la Dirección coordinará la entrada y salida. El acceso al recinto de la feria será por la Calle Fortuny 53.

La empresa montadora de la Feria remitirá a cada expositor el plano de su stand para que éste pueda realizar las modificaciones que considere oportunas, siempre y cuando estas modificaciones no atenten a las directrices de la Dirección. La Dirección se reserva el derecho de modificar las condiciones de cada stand, modificando dimensiones o formas solicitadas, cuando el concepto, configuración o distribución del espacio expositivo general así lo requirieran.

No están permitidos, sin previo aviso, stands decorados con elementos gráficos.

cerARTmic se reserva el derecho de retirar de los stands cualesquiera elementos ornamentales o decorativos de promoción, de comunicación o publicitarios que se consideren improcedentes e incompatibles con la estética de la feria. Está prohibido pintar, rotular, perforar o clavetear el suelo del recinto.

La reparación de cualquier daño causado por el expositor en las instalaciones, columnas, paredes, cristales, suelos, etc. será siempre a cargo del expositor. Se respetará la ubicación de las tomas de energía eléctrica y accesos al material contra incendios: mangueras, extintores, alarmas, etc., de que dispone el recinto - señaladas en el plano-, aun cuando estos elementos queden incluidos en el stand del expositor, así como los accesos a las zonas de servicio y salidas de emergencia.

cerARTmic podrá modificar la cartela identificativa de cada stand en cuanto a diseño e introducción de texto, no desvirtuando en ningún caso el uso práctico de la misma. Las decisiones adoptadas por la Dirección serán inapelables.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 8. SEGURO

El expositor no podrá exigir ninguna responsabilidad a cerARTmic por pérdida, daños o accidente de cualquier tipo ocasionados al material (artístico o no), personal u objetos que se encuentren dentro del stand. Por ello, es obligatorio que cada expositor suscriba una póliza que cubra las contingencias que puedan ocurrir antes y durante la feria a las personas, mercancías u objetos que se encuentran en el stand, incluido robo, ya que la Dirección, cumpliendo con la legislación vigente en materia de actividades feriales, sólo tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil general por parte de cerARTmic.

El expositor podrá suscribir dicha póliza con la entidad aseguradora que prefiera. La Dirección queda exonerada de cualquier responsabilidad sobre contingencias acontecidas en el stand de cada expositor.

### 9. LIMITACIONES DE SEGURIDAD

Cualquier responsabilidad o daño que cerARTmic hubiese podido ocasionar al expositor durante la vida del contrato, quedará limitada a un máximo de un 10% de la cantidad abonada por el expositor a cerARTmic. en el momento en que se hubiese originado dicho daño o perjuicio.

cerARTmic no será en ningún caso responsable de los daños indirectos o consecuenciales (incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa, daños reputacionales, lucro cesante y daños de imagen) que en su caso pudiese ocasionar a las galerías por su incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el presente acuerdo.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el expositor como consecuencia de la relación contractual mantenida entre ambas partes, así como los que facilite a cerARTmic en el futuro, serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de cerARTmic, y mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es el cumplimiento y gestión de forma adecuada de las relaciones con los expositores en la feria. El expositor podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, mediante comunicación escrita dirigida cerARTmic.

### 11. SESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El expositor no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones dimanantes del presente Acuerdo.

cerARTmic podrá ceder los derechos y obligaciones dimanantes de este acuerdo a cualquier sociedad del grupo siendo suficiente la notificación escrita que al respecto gire.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 12. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Por el mero hecho de solicitar la participación en cerARTmic Madrid 2025 se entienden por aceptadas íntegramente las presentes Bases de Participación.

Este Acuerdo se rige en todos sus aspectos por la legislación española. En caso de discrepancia de las dos versiones, la española prevalecerá.

Las Partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someten de manera expresa e irrevocable a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid Capital para cualesquiera cuestiones que puedan derivarse de la interpretación, validez o cumplimiento del presente Contrato o de cualquier acuerdo sometido al mismo.